



Finaliza el proceso de asignación de las licencias para el servicio de asistencia en tierra a las compañías aéreas

- Se han renovado 41 licencias para 43 aeropuertos por un período de 7 años
- Las nuevas licencias entrarán en vigor durante los primeros meses de 2024
- El concurso ha superado los objetivos marcados de sostenibilidad y calidad del servicio al pasajero, sin perder competitividad
- El 80% de la flota de los operadores de *handling* será eléctrica en 2024 y el 88% en 2030
- Los operadores de *handling* se han comprometido a una reducción de en torno al 20% en los tiempos de entrega del último equipaje
- Las compañías aéreas deberán establecer la relación comercial con los operadores en posesión de las nuevas licencias
- Con independencia de estas licencias, las compañías aéreas también podrán solicitar prestarse el servicio a sí mismas (*autohandling*) en los términos y bajo las condiciones establecidas

26 de septiembre de 2023

El proceso de asignación de licencias para el servicio de asistencia en tierra (*handling*) a compañías aéreas en la categoría de rampa en los aeropuertos de Aena ha finalizado hoy. En total son 41 licencias para un período de 7 años.

Mejoras muy significativas en calidad y Sostenibilidad

El proceso ha cumplido con los objetivos marcados en términos de calidad y Sostenibilidad medioambiental. En este sentido, las propuestas de los licitadores suponen mejoras muy significativas respecto a la situación

actual. En concreto, **el 80% de la flota de los operadores de *handling* será eléctrica en 2024 y el 88% en 2030**. Se superan ampliamente los mínimos establecidos en el pliego de 34 y 49%, respectivamente. Además, en 2024 la flota sostenible alcanzará el 99,23% y en 2030 llegará al 100%.

Por lo que respecta a la calidad del servicio, se amplían también los acuerdos relacionados con los **tiempos de entrega del último equipaje**: los operadores de *handling* se han comprometido a una **reducción de entorno al 20%**.

Todo ello redundará en una mejora de la calidad del servicio al pasajero **sin que se incrementen las tarifas** que los operadores aplican a las compañías aéreas, gracias a los compromisos de descuento. En concreto, los licitadores han ofertado una reducción media adicional del 6% sobre las tarifas máximas de rampa actuales.

Proceso coordinado con compañías aéreas, operadores *handling*, fabricantes de equipamiento y representantes sindicales

El proceso, que ha estado marcado en todas sus etapas por la objetividad y la transparencia, ha despertado el interés de los principales prestadores de servicio tanto nacionales como internacionales en términos de capacitación técnica, excelencia y de calidad.

Tal y como establece la normativa que regula los servicios de asistencia en tierra, se han aplicado criterios de selección 100% objetivos, transparentes y no discriminatorios. Así, el resultado de la asignación garantizará la operatividad, seguridad, sostenibilidad y competitividad de los servicios de *handling* en los aeropuertos españoles de la red de Aena.

Aena, tras dos procesos de consultas con compañías aéreas, operadores *handling*, fabricantes de equipamiento y representantes sindicales, aprobó el pliego de condiciones y especificaciones técnicas a las que debían atenerse los interesados.

El proceso de elaboración previo de prescripciones técnicas y condiciones del servicio fue el resultado de un enfoque colaborativo y constructivo con todo el sector con la creación de grupos de trabajo y procesos consultivos más allá de lo exigido por normativa.

Licencias asignadas por aeropuertos

Las empresas asignadas para prestar los servicios de asistencia en tierra a terceros, en la categoría de *handling* de rampa, han sido las siguientes:

AEROPUERTO	AGENTE ACTUAL	RESULTADO DE LICITACIÓN
Madrid	IBERIA GROUNDFORCE WFS	AVIAPARTNER GROUNDFORCE IBERIA
Barcelona	IBERIA GROUNDFORCE SWISSPORT	AVIAPARTNER MENZIES GROUNDFORCE
Palma de Mallorca	IBERIA GROUNDFORCE ACCIONA A.S.	GROUNDFORCE MENZIES SWISSPORT
Málaga	IBERIA GROUNDFORCE AVIAPARTNER	GROUNDFORCE AVIAPARTNER MENZIES
Alicante	IBERIA SWISSPORT GROUNDFORCE	AVIAPARTNER MENZIES GROUNDFORCE
Gran Canaria	GROUNDFORCE IBERIA	GROUNDFORCE MENZIES
Tenerife Sur	AVIAPARTNER IBERIA	AVIAPARTNER MENZIES
Valencia	GROUNDFORCE SWISSPORT	GROUNDFORCE AVIAPARTNER
Ibiza	GROUNDFORCE IBERIA	GROUNDFORCE AVIAPARTNER
Sevilla	AVIAPARTNER WFS	AVIAPARTNER UNIÓN HANDLING
Lanzarote	AVIAPARTNER SWISSPORT	AVIAPARTNER GROUNDFORCE

Nota de prensa

Bilbao	GROUNDFORCE IBERIA	AVIAPARTNER GROUNDFORCE
Tenerife Norte	GROUNDFORCE IBERIA	IBERIA MENZIES
Fuerteventura	AVIAPARTNER GROUNDFORCE	AVIAPARTNER GROUNDFORCE
Menorca	AVIAPARTNER IBERIA	AVIAPARTNER IBERIA
Santiago*	IBERIA WFS	IBERIA
Girona*	AVIAPARTNER IBERIA	IBERIA
Asturias*	IBERIA WFS	IBERIA
La Palma	IBERIA	IBERIA AVIAPARTNER
Zaragoza	GROUNDFORCE SWISSPORT	IBERIA GROUNDFORCE**
Vitoria	IBERIA WFS	IBERIA WFS**
Reus	IBERIA SWISSPORT	IBERIA
Valladolid	SWISSPORT	IBERIA
San Sebastián	IBERIA	IBERIA
A Coruña	IBERIA	IBERIA
Santander	IBERIA	IBERIA
Vigo	IBERIA	IBERIA
Burgos	SWISSPORT	IBERIA
Pamplona	IBERIA	IBERIA
Huesca	SWISSPORT	IBERIA
Logroño	SWISSPORT	IBERIA
Salamanca	SWISSPORT	IBERIA
León	IBERIA	IBERIA

Jerez	IBERIA	IBERIA
Almería	SWISSPORT	IBERIA
Murcia	SWISSPORT	IBERIA
Granada	IBERIA	IBERIA
Badajoz	IBERIA	IBERIA
Melilla	IBERIA	IBERIA
Córdoba	IBERIA	IBERIA
Albacete	IBERIA	IBERIA
La Gomera	ATLÁNTICA	AVIAPARTNER
El Hierro	ATLÁNTICA	AVIAPARTNER
Ceuta	N/A	Desierto
Algeciras	N/A	Desierto

Se indican los nombres comerciales de cada una de las empresas. Los nombres exactos de las sociedades con las que ha concurrido cada licitador en cada lote pueden ser consultados en el Portal de Contratación de Aena (<https://contratacion.aena.es>)

- *En los aeropuertos de Santiago, Asturias y Girona, solo habrá una única licencia. La segunda licencia será licitada en un nuevo proceso de selección independiente tal y como estipula la cláusula 10.12.*

*** 2ª Licencia de Carga*

Las nuevas licencias entrarán en vigor durante los primeros meses de 2024, antes de la temporada de verano. En Canarias empezarán meses más tarde, ya que la temporada alta en las islas es la de invierno.

Aena establecerá un calendario de transiciones escalonado en base al tamaño del aeropuerto y de los cambios de operador, en su caso.

Relación comercial con las compañías aéreas y autohandling

A partir de la asignación de estas licencias, las compañías aéreas deberán establecer la relación comercial con los operadores en posesión de las nuevas licencias. Con independencia de estas licencias, las compañías aéreas también podrán solicitar prestarse el servicio a sí mismas (*autohandling*) en los términos y bajo las condiciones establecidas.

Si bien Aena es ajena a la relación comercial entre los operadores de *handling* poseedores de las nuevas licencias y las compañías aéreas, con esta asignación se garantiza que dichos contratos contribuyan a la calidad, sostenibilidad y competitividad de los aeropuertos españoles.

El presente concurso de servicios de asistencia en tierra a terceros, en la categoría de *handling* de rampa, aglutina, entre otras labores, la asistencia de equipajes, la asistencia a las operaciones en pista y la asistencia de la carga y correo en lo que respecta a su manipulación física entre la terminal del aeropuerto y el avión. Quedan fuera de este proceso los servicios de asistencia de combustible, que se licitan en otro proceso.